



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, **04 MAY 1995**

VISTO la Nota Interna Nº 26/95 LETRA TCP D.A., mediante la que se autoriza la adquisición de un (1) Fichero para el Departamento Personal, y cuatro (4) percheros para este Tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contar con dicho mobiliario.

Que a tal fin se ha solicitado presupuesto a la Firma MONTECARLO IMPORTACION, por ser el más adecuado y contar con lo solicitado; siendo el mismo por un monto estimado en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 258,00).

Que el mismo no excede el monto autorizado por Decreto Nº 506/93, para la Contratación Directa.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes y autorizar y aprobar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15º inc. i), de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DISPONER la adquisición de un (1) Fichero para el Departamento Personal y cuatro (4) Percheros para este Tribunal, de acuerdo a lo solicitado en la Nota Interna Nº 26/95 TCP, a la Firma MONTECARLO IMPORTACION por un monto estimado en PESOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 258,00).

ARTICULO 29.- IMPUTAR en Jurisdicción X - Tribunal de Cuentas -
Partida Presupuestaria Pincipal 051 - Parcial 5120 - Sub-parcial
301.

ARTICULO 30.- REGISTRAR, comunicar al Boletín Oficial de la
Provincia. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 52 /95.-

Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidenta
Tribunal de Cuentas de la Provincia